



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 NOV. 1980

Expte. N° 603/80

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el viaje del Secretario Ejecutivo del Programa Inter-Universitario de Teleducación Capricornio (PIUTEC), doctor Luis Nicolini, desde San Pablo (Brasil) a esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tuvo por objeto la realización, juntamente con el suscrito, de actividades en este medio, propias de la misión que tiene asignada el citado organismo en el quehacer científico cultural de los países que la integran;

Que corresponde disponer la aprobación de los gastos que debió atender la Universidad con motivo de la referida visita;

Que por expresa disposición del Dr. Nicolini, los mencionados gastos serán considerados para cancelar la deuda que tiene esta Casa por la cuota / anual 1980 como miembro del PIUTEC, o sea un mil doscientos dólares norteamericanos (U\$S 1.200.=) y que surge del expediente N° 074/80 agregado al de la referencia;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por diferentes conceptos, con motivo / de la visita llevada a cabo en Salta en el mes de Setiembre del corriente año, por el Secretario Ejecutivo del Programa Inter-Universitario de Teleducación Capricornio (PIUTEC), Dr. Luis NICOLINI.

ARTICULO 2°.- Tener por cancelada la deuda que esta Universidad mantenía con el PIUTEC, en concepto de cuota anual 1980 como miembro del mismo.

ARTICULO 3°.- Reintegrar al "Fondo Permanente" la suma de cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos (\$ 439.356.=), por los anticipos efectuados mediante dicho régimen de pago.

ARTICULO 4°.- Imputar los correspondientes gastos en las siguientes partidas del presupuesto 1980 - Programa 579, y por los importes que en cada caso se indica:

- 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE:.....\$ 2.089.943.=
- 12. 1220. 236: IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS:.....\$ 238.948.=

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
INTERINO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR